

Comunidad
de MadridAgencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1833/2026

Exp.: A/SUM-013410/2026

Unidad administrativa:
Área de Contratación

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, visto el informe del servicio jurídico de fecha 21 de mayo de 2026,

RESUELVO

PRIMERO. - **Aprobar el Pliego** de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado: SUMINISTRO DE PLEGADORA HIDRÁULICA INSTALADA EN TALLER DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con un presupuesto de contrata de 45.980,00 euros (IVA incluido) y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto simplificado abreviado mediante un único criterio de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - **Aprobar el gasto presupuestario** por importe de 44.783,00 euros, por un plazo de ejecución de 3 meses, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL	IVA Extrapresup. (15%)	IVA Presupuestario (85%)	Gasto a Presupuesto
2026	38.000,00 €	7.980,00 €	45.980,00 €	1.197,00 €	6.783,00 €	44.783,00 €

El importe del gasto presupuestario de la anualidad corriente correspondiente tendrá la siguiente imputación:

Anualidad	Gasto presupuestario	Programa	Económica	Proyecto de Gasto
2026	44.783,00 €	261B	63309	2018/000331

El importe correspondiente al IVA soportado deducible de la anualidad correspondiente se aplicará a la siguiente cuenta financiera:

Cuenta	Importe
4720000000	1.197,00 €

TERCERO. - **Aprobar el expediente** de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestion.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982453000981222618228



Comunidad
de Madrid

Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1833/2026

Unidad administrativa:
Área de Contratación

Exp.: A/SUM-013410/2026

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GONZALEZ CASTILLA EUSEBIO
Fecha: 2026.05.25 13:28



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982453000981222618228